

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se celebró en Sabadell en el domicilio social de la Entidad Plaça Catalunya, 1, a las trece horas del día cinco de octubre de dos mil seis, la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco, en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar en primera al no existir quórum suficiente para constituir válidamente la misma. Dicha Junta fue convocada con todos los requisitos legales, cuya convocatoria fue anunciada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 29 de agosto de 2006 y en los periódicos “La Vanguardia”, “El País” y “Diari de Sabadell”, todos ellos de fecha 29 de agosto de 2006, donde se publicaron sendos anuncios de convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Presidencia y Secretaría.- Formaron la Presidencia de la Junta el Presidente del Consejo de Administración D. José Oliu Creus, quién actuó como Presidente de la Junta en virtud de su cargo de Presidente del Consejo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos y (dada su remisión) según el artículo 11 del Reglamento de la Junta General y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de julio de 2006, junto con los restantes miembros del propio Consejo cuyos nombres se relacionan a continuación, a excepción de D. Isak Andic Ermay quién se hallaba ausente por causa justificada, actuó de Secretario D. Miquel Roca i Junyent, en virtud de su cargo de Secretario del Consejo de Administración, según el artículo 48 de los Estatutos Sociales

Presidente	D. José Oliu Creus
Vicepresidente	D. Joan Llonch Andreu
Consejero Delegado	D. Juan M ^a Nin Genova
Consejeros:	D. Miguel Bósser Rovira
	D. Juan Manuel Desvalls Maristany
	D. Francesc Casas Selvas
	D. Joaquín Folch-Rusiñol Corachán
	D. Jorge Manuel Jardim Gonçalves
	D. Héctor María Colonques Moreno
	D. José Permanyer Cunillera
	D. Jose Manuel Lara Bosch
Secretario	D. Miquel Roca i Junyent

Constitución de la Junta.-

El Sr. Secretario dió cuenta de la asistencia entre presentes y representados de 16.184 accionistas, lo cual significó un 24,53% del total de los accionistas y un 60,98% del capital, reuniéndose así el quórum suficiente para constituir la Junta General cuya lista de asistentes -que incluía a los accionistas que se incorporasen hasta el inicio de la votación- se formalizaría mediante fichero informático en cuya cubierta precintada figuraría la oportuna diligencia de identificación firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente, conforme a lo dispuesto en el artº 98 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1597/1989, de 29 de Diciembre y que le sería entregada ulteriormente.

El Sr. Presidente declaró constituida válidamente la Junta General.

Previamente a dar cuenta de las Propuestas de Acuerdo, el Sr. Secretario informó a los asistentes del número definitivo de accionistas presentes y representados en la Junta. El recuento final señaló la asistencia, entre presentes y representados, de 16.216 accionistas, propietarios de 186.793.239 acciones, lo cual significó un 61,04 del capital. De éstos los propietarios del 58,38% del capital social lo hicieron delegando sus votos en otros accionistas y el 2,67% restante del capital estuvo presente en la Junta. Así pues hubieron 122 accionistas presentes y 16.094 accionistas representados.

Seguidamente el Sr. Secretario dió cuenta a los asistentes del sistema de votación (lectura de la propuesta de acuerdo, ofrecimiento de aclaraciones o complemento de información, recogida de votos negativos, abstenciones y entendimiento de que quienes no se manifestasen expresamente prestaban su asentimiento y conformidad con la propuesta), teniendo en cuenta que el voto de un accionista o su grupo de empresas está limitado, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales del Banco, al 10% de los votos correspondientes a la totalidad del capital social. Asimismo, informó que se respetaba el sentido del voto anunciado por los accionistas que hubieren delegado su representación en el Consejo de Administración o en cualesquiera de sus miembros.

El Sr. Secretario recordó a los asistentes que, acabada la votación de las diversas propuestas de acuerdo, habría un turno de intervenciones, ruegos y preguntas del que podían hacer uso para expresar otras cuestiones que no tengan que ver con las aclaraciones o complementos de información que puedan solicitarse.

En su intervención el Sr. Secretario recordó a los asistentes que podían seguir el contenido de las propuestas de acuerdo por medio de la documentación que les fue facilitada, así como que lo habían podido conocer con anterioridad a este acto por medio de la página web del grupo de empresas Banco Sabadell, que las incluyen de forma literal.

Acuerdos adoptados. Se sometieron a votación las siguientes propuestas::

Primera propuesta de acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de las sociedades BANCO DE SABADELL, S.A. y BANCO URQUIJO, S.A., en fecha 20 de julio de 2006, y en consecuencia, la fusión por absorción de BANCO URQUIJO, S.A. por parte de BANCO DE SABADELL, S.A., aprobando asimismo como Balance de Fusión de esta entidad el cerrado a 30 de junio de 2006, y acuerdos consecuentes.

Aprobar el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante "BANCO SABADELL") y BANCO URQUIJO, S.A. (en adelante "BANCO URQUIJO"), en fecha 20 de julio de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid correspondientes a los domicilios de las sociedades que intervienen en la Fusión en fechas 25 y 28 de julio de 2006, respectivamente, y sobre el cual, la firma HORWATH PLM AUDITORES, S.L., como Experto Independiente

designado por el Registro Mercantil de Barcelona, ha emitido en fecha 22 de agosto el correspondiente informe sobre el Proyecto de Fusión que por este acuerdo se aprueba. El texto del Proyecto de Fusión que por este acuerdo se aprueba queda incorporado como Anexo I al acta de la Junta.

Aprobar la fusión por absorción de BANCO URQUIJO por parte de BANCO SABADELL, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su respectivo patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, todo ello ajustándose al referido Proyecto de Fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil, y como parte integrante del presente acuerdo de fusión, se expresan las siguientes circunstancias:

a. *Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil*

a.1. *Sociedad Absorbente*

BANCO DE SABADELL se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sabadell, D. Antonio Capdevila Gomà, con fecha 31 de diciembre de 1881 y número 620 de su protocolo, habiendo adaptado sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas (en adelante la “LSA”) en escritura autorizada por el Notario de Sabadell, D. Máximo Catalán Pardo, el día 26 de abril de 1990, bajo el número 903 de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 20.092, Folio 1, Sección 2ª y Hoja B-1561.

De acuerdo con sus Estatutos Sociales, su actual domicilio social se halla ubicado en Sabadell (Barcelona), Plaça Catalunya, 1.

Su Número de Identificación Fiscal es A-08000143.

a.2. *Sociedad Absorbida*

BANCO URQUIJO, S.A. se constituyó por tiempo indefinido en 1870, habiendo adaptado sus estatutos a la LSA en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Rafael Ruiz Gallardón, el 24 de julio de 1990, bajo el número 2.416 de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 310, Sección 8ª, Folio 84 y Hoja M-6189.

De acuerdo con sus Estatutos Sociales, su actual domicilio social se halla ubicado en Madrid, Príncipe de Vergara, 131.

Su Número de Identificación Fiscal es A-07000466.

b. Modificaciones estatutarias

No se realizarán modificaciones estatutarias en BANCO SABADELL como consecuencia de la Fusión.

c. Tipo de canje de las acciones

El tipo de canje, determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las sociedades participantes en la Fusión, será el de 9 acciones de BANCO SABADELL de 0,50 € de valor nominal cada una, por 10 acciones de BANCO URQUIJO de 3,01 € de valor nominal cada una.

Las 30.795.264 acciones de BANCO URQUIJO, representativas del 100% de su capital social, son de 3,01 € de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones de BANCO SABADELL que se entregarán son acciones propias de 0,50 € de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y que BANCO SABADELL tiene en autocartera.

Teniendo en cuenta que BANCO SABADELL es titular directamente de 30.714.734 acciones de BANCO URQUIJO, representativas de aproximadamente el 99,74% de su capital social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 249 de la LSA, estas acciones no podrán canjearse por acciones de BANCO SABADELL, y serán amortizadas en su momento.

d. Procedimiento de canje de las acciones

Los accionistas de BANCO URQUIJO titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad tendrán derecho al canje de sus acciones por acciones de BANCO SABADELL como consecuencia de la operación de Fusión.

El canje de las acciones surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la Fusión en los Registros Mercantiles competentes y una vez transcurrido el plazo para la oposición a la Fusión, de conformidad con el artículo 243 de la LSA.

Las acciones de BANCO URQUIJO se canjearán por acciones de BANCO SABADELL dentro del plazo de un (1) mes, a contar desde la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de las provincias donde las sociedades participantes en la Fusión tengan sus respectivos domicilios, que se llevará a efecto una vez concluido el proceso de Fusión.

El canje de las acciones de BANCO URQUIJO por acciones de BANCO SABADELL se efectuará de conformidad con los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta a través de las entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas

de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Los accionistas de BANCO URQUIJO titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad, en número tal que no sea suficiente para obtener 9 acciones de BANCO SABADELL, podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad.

En otro caso, y para liquidar las fracciones que resulten del procedimiento de canje de las acciones en función del tipo de canje establecido, BANCO SABADELL adquirirá las acciones sobrantes de BANCO URQUIJO a sus titulares a 24,74 € por acción.

Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de BANCO URQUIJO serán anuladas, canceladas y quedarán sin valor alguno.

e. Derechos de las acciones

Las acciones entregadas por BANCO SABADELL en canje tendrán plenos derechos y darán derecho a participar en sus ganancias sociales sin limitación de fecha, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Fusión, las acciones de BANCO SABADELL existentes previamente y las que se entreguen para atender el canje participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

f. Fecha de consideración de operaciones a efectos contables

La fecha desde la cual las operaciones de la sociedad BANCO URQUIJO habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de BANCO SABADELL, será la de 1 de agosto de 2006.

g. Acciones y derechos especiales

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 235 de la LSA, que no existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad BANCO URQUIJO, por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la Fusión.

h. Atribución de ventajas

No se concederán ningún tipo de ventajas, como consecuencia de la operación de Fusión objeto del presente Proyecto, a los expertos independientes, ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en la Fusión, ni tampoco a los Administradores de la sociedad absorbente, BANCO SABADELL, que, en su caso, sean designados como tales una vez concluido el proceso de Fusión de las citadas sociedades.

Aprobar como Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 239 de la LSA, el Balance de BANCO SABADELL cerrado a 30 de junio de 2006 formulado y aprobado por los Administradores de BANCO SABADELL y verificado por los Auditores de cuentas de BANCO SABADELL. El texto del Balance de Fusión y el correspondiente informe de verificación de los Auditores de Cuentas se incorporan como Anexo 2 al Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 238 de la LSA, se hace constar que no se ha producido modificación relevante alguna en el activo/pasivo de las sociedades participantes en la fusión con posterioridad a la fecha de redacción del Proyecto de Fusión.

De conformidad con el contenido del artículo 96 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se aprueba igualmente el sometimiento de la presente operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII de dicha norma, lo que constituye condición esencial de la operación y a cuyo efecto se realizará la preceptiva comunicación de la operación de fusión al organismo competente en la forma y plazo reglamentariamente establecidos.

La Fusión queda condicionada, con carácter suspensivo, a la obtención de las autorizaciones y consentimientos de las autoridades competentes necesarias, en su caso, para la ejecución de la Fusión.

Intervenciones

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

Votación

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada, por unanimidad, no registrándose abstenciones ni votos en contra.

Segunda propuesta de acuerdo:

Delegar en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración de Banco de Sabadell las facultades para la formalización, en su caso, de los anteriores acuerdos:

Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario de dicho órgano, cuantas facultades sean necesarias para la más completa formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y por tanto para que realicen las actuaciones necesarias o convenientes para el adecuado desarrollo, ejecución y conclusión del proceso de fusión, su instrumentación y formalización y, en especial, para la

publicación de los anuncios oportunos, garantizar en su caso los créditos de aquellos acreedores que pudieran oponerse en tiempo y forma a la fusión, el otorgamiento de las pertinentes escrituras públicas, determinar las condiciones no fijadas en el desarrollo del procedimiento de canje, y, en general, el otorgamiento de cuantos otros documentos públicos o privados fueren procedentes. En especial, se les conceden cuantas facultades sean necesarias para la más completa formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la subsanación de posibles errores u omisiones, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta la inscripción de los acuerdos de esta Junta que así lo exijan en el Registro Mercantil.

Intervenciones relativas a la propuesta de acuerdo

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

Votación

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada, por unanimidad, no registrándose abstenciones ni votos en contra.

Finalización de la Junta.-

A continuación el Sr. Oliu dió paso a un turno extraordinario de intervenciones que fue usado por los accionistas D. Vicenç Belles Sallent, Jesús Luis Salustio Pérez y Efrén Sanchis Pardo.

El Sr. Oliu y el Sr. Roca contestan a todos los intervinientes.

Seguidamente el Presidente, Sr. Oliu, dió por concluida la Junta sin más asuntos que tratar.